



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Departamento Técnico Administrativo  
MEDIO AMBIENTE

Resolución No. 1339

*Por la cual se conceden unas vacaciones*

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006

**CONSIDERANDO**

Que la Doctora **AMANDA FUQUENE ESPEJO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.692.718 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental de la Secretaría, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 13 de Agosto de 2.005 y el 12 de Agosto de 2.006.

Que la funcionaria solicita se le concedan las vacaciones correspondientes al periodo de servicios comprendido entre el 13 de Agosto de 2.005 y el 12 de Agosto de 2.006, a partir del 04 de Julio de 2.007.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a la Doctora **AMANDA FUQUENE ESPEJO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.692.718 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 13 de Agosto de 2.005 y el 12 de Agosto de 2.006, a partir del 04 de Julio de 2.007.

**ARTICULO SEGUNDO.** La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 26 de Julio de 2.007.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., 07 JUN 2007

  
**NANCY SANABRIA ROJAS**  
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó:  
Revisó y aprobó:

Lucas Álvarez Méndez  
Nancy Sanabria Rojas